



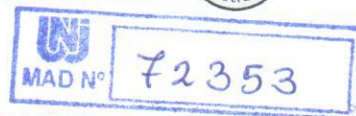
# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 194-2019- CO-UNJ Jaén, 27 de mayo de 2019



**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del 22 de mayo del 2019, Oficio N° 203-2019-UNJ/VPACAD "Conformación del comité de seguridad de uso de laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén" y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, en concordancia con la Ley Universitaria 30220, Ley de creación de la Universidad Nacional de Jaén 29304, Reglamento General; el artículo 9° inciso 9.1 de estatuto de esta casa superior de estudios establece que, (...). La Comisión Organizadora es el máximo órgano de gestión y dirección ejecución académica, investigación y administrativo de la universidad

Que, con Oficio N° 203-2019-UNJ/VPACAD, el Vicepresidente Académico, solicita reconstituir el Comité de seguridad de uso de laboratorios de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo a lo solicitado por la Coordinadora (e) de la Carrera de Tecnología Médica con Oficio N° 166-2019-UNJ-VPA-CCP-TM de fecha 06 de mayo del 2019.

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 22 de mayo del 2019, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, por unanimidad, acordó reconstituir el Comité de Seguridad de Uso de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén;

Descripción del Comité	Integrantes
Biología	Dra. Luz Azucena Torres García
Química	Mg. Adán Díaz Ruiz
Radiología	Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad al Presidente;

**SE RESUELVE:**

1 Reconstituir el Comité de Seguridad de Uso de Laboratorio de la Universidad Nacional de Jaén;

Descripción del Comité	Integrantes
Biología	Dra. Luz Azucena Torres García
Química	Mg. Adán Díaz Ruiz
Radiología	Dr. Segundo Carlos Zapatel Gordillo

2° Notificar la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente